

# ALTER

SOS  
racismo

Madrid



Boletín digital de SOS Racismo Madrid

Nº 11. Septiembre 2012

# ¡Especial! 20 Aniversario de SOS Racismo Madrid

¡Dos décadas luchando  
contra el Racismo!

## ALTER nº 11

### Boletín de SOS Racismo Madrid

Septiembre de 2012

#### Sumario

- Pag. 2: Editorial
- Pag. 4: 20 Años luchando contra el racismo  
(artículo colectivo)
- Pag. 10: Evitar que gane el racismo  
(por Mikel Mazkiaran)
- Pag. 13: Celebrado el Congreso estatal de la  
Federación de SOS Racismo
- Pag. 14: 1992-2012: Veinte años sí es mucho  
(por Chiqui Lima y Patricia González)
- Pag. 21: El endurecimiento de la política migratoria  
en la Frontera Sur (por Gabriela Morales y  
Javier Ramírez)
- Pag. 25: Comunicado sobre la expulsión de  
migrantes en la Isla de Tierra
- Pag. 26: Evolución y Retos para la Inclusión Social y  
No Discriminación de la Comunidad Gitana  
(por Sara Giménez -FSG)
- Pag. 31: El peligroso ascenso del nazismo en Grecia  
(por Roberto López)



#### Publicación de SOS Racismo Madrid.

Dirección: C/ Lavapiés 13.

Tfno/Fax: 91 5592906

E-mail: [info@sosracismomadrid.es](mailto:info@sosracismomadrid.es)

Página web: [www.sosracismomadrid.es](http://www.sosracismomadrid.es)

## Editorial

Este nuevo boletín **Alter** está especialmente dedicado a conmemorar el **20 Aniversario** de la fundación de SOS Racismo Madrid. Nos parecía que esas dos décadas de existencia, de lucha y compromiso, bien merecían dedicarle un poco de atención en el boletín de SOS... y aquí está el resultado.

Pero, por supuesto, hay otros temas a los que también hemos de hacer referencia en estos momentos, aunque sea de pasada, en este Editorial. Asuntos de enorme gravedad, decisiones políticas que están vulnerando derechos esenciales de muchas personas. Entre las últimas, enormemente dañinas para la convivencia y los derechos humanos, podemos citar la privación de asistencia sanitaria a muchos miles de inmigrantes "sin papeles" y la expulsión drástica de casi todas las personas que se habían refugiado en Isla de Tierra (una posesión española junto a la costa marroquí), con la esperanza de llegar a Europa.

En estos últimos nueve meses, como ya nos temíamos, el **gobierno del Partido Popular** ha ido aún más lejos en la discriminación y persecución de las personas migrantes, agravando una situación que ya era mala anteriormente. Desde el comienzo de la crisis, en 2008, las políticas de inmigración de PSOE se endurecieron radicalmente, tanto en el discurso (estigmatización de la población inmigrante), como en los hechos. Pero sus sucesores en el gobierno han extremado aún más esa dureza, algo que no sorprende demasiado, teniendo en cuenta la trayectoria del PP y los mensajes de muchos de sus dirigentes.

A pesar de las primeras declaraciones de algunos responsables gubernamentales, en el sentido de que iban a terminar las "**redadas**" policiales, y de que iban a elaborar un reglamento menos represivo para los CIE's, casi nada se ha avanzado en esos ámbitos. Las "**redadas**" continúan produciéndose en nuestras calles, en las estaciones de metro y cercanías. Es verdad que se practican con más discreción, de forma más selectiva, para que no resulten tan escandalosas. Pero se sigue identificando a la gente en función de su color de piel y su aspecto físico, y se continúa deteniendo a quienes no tienen el permiso de residencia en regla.

Los **Centros de Internamiento de Extranjeros** siguen encerrando a esas personas que son detenidas por no tener “papeles”, lo cual es una simple falta administrativa, aunque desde el gobierno se diga que sólo se encierra a quienes han cometido algún delito. El reglamento de los CIE sigue sin salir, pero los borradores que hemos visto mantienen el carácter represivo y la opacidad de esas instalaciones, donde se violan derechos básicos de las personas internas.

Y a esas medidas antidemocráticas y represivas se añaden ahora la **privación del derecho a la salud**, al quitar la tarjeta sanitaria a quienes no tienen en regla el permiso de residencia, o **las expulsiones a Marruecos**, sin atenerse a la legalidad vigente, y no teniendo en cuenta que el país vecino vulnera los derechos más elementales: el gobierno español es también cómplice, incluso inductor, de los malos tratos y crímenes que puedan perpetrar los cuerpos de seguridad marroquíes.

Por supuesto, **SOS Racismo Madrid** sigue denunciando esos hechos y combatiendo esas políticas injustas, en la medida de nuestras fuerzas. Denunciamos que son muestra de la creciente inseguridad jurídica y social que estamos padeciendo (inmigrantes y autóctonos), en la que derechos cívicos y sociales que parecían consolidados, de pronto se cuestionan y se eliminan por decreto-ley.

Por eso este 20 aniversario resulta agrisulce para nosotros. Es, sin duda, motivo de orgullo y satisfacción, por el compromiso continuado de tantas personas, socios y activistas, que formamos SOS Racismo, y por la labor que hemos realizado, que ha significado ayuda y esperanza para algunas gentes.

Pero también resulta decepcionante que 20 años después de nacer la asociación su trabajo sea más necesario que nunca. Que aún haga falta luchar por cosas tan básicas como la igualdad, la libertad y el respeto mutuo entre las personas. Nuestro deseo era que la labor de SOS Racismo dejase de ser necesaria cuanto antes, por la progresiva desaparición de los prejuicios, los comportamientos y las políticas xenófobas y racistas. Como hemos señalado, no ha sido así.

Las **políticas de extranjería**, en España y en el conjunto de la Unión Europea, han ido endureciendo sus planteamientos de control y represión, y olvidando los proyectos integradores y multiculturales. El **control de las fronteras** ha sido cada vez más férreo, y los escrúpulos humanitarios son cada vez menores cuando los gobiernos quieren “resolver sus problemas”. Y la crisis económica, junto a las **políticas antisociales** que se están aplicando como respuesta a la misma, está incrementando la pobreza y la inseguridad, lo cual es un caldo de cultivo fértil para la extensión del **racismo social**.

Afortunadamente, como decíamos en el Manifiesto del 21 de marzo de este año, la respuesta de la población autóctona no está siendo, mayoritariamente, de rechazo y enfrentamiento con sus vecinos inmigrantes. Es verdad que el racismo social ha crecido ligeramente, y que las formaciones políticas de ultraderecha cosechan algunos votos más como consecuencia.

Pero también se están multiplicando las experiencias de lucha común, entre gentes nacidas en España y otras venidas de distintos países, en el rechazo a las “redadas”, en la defensa de la educación y la sanidad públicas, en la oposición a los desahucios, o en la exigencia de otras políticas diferentes, que miren más por los seres humanos y menos por los intereses del capital. Un ejemplo magnífico de esas respuestas solidarias es el **movimiento de objeción de conciencia** de muchos médicos y trabajadores de la sanidad, oponiéndose a que se deje sin cobertura sanitaria a los “sin papeles”.

Con todas esas personas e iniciativas solidarias seguiremos estando desde **SOS Racismo Madrid**. Otros 20 años, o el tiempo que haga falta.



Las “redadas” y los CIE’s siguen siendo una trágica realidad contra la que seguimos luchando



## 20 AÑOS LUCHANDO CONTRA EL RACISMO

Como sabéis, este año cumplimos dos décadas actuando contra el racismo en la Comunidad de Madrid. Muchas cosas han cambiado en este tiempo, en la sociedad y en nuestra organización, tanto en el ámbito madrileño, como estatal o europeo. Pero lo esencial de nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las personas, y de nuestra actuación (sensibilización social y denuncia) sigue vigente.

Traemos aquí las reflexiones de algunos compañeros y compañeras que han participado en esta lucha en distintos momentos de estos 20 años, llevando diferentes responsabilidades, y que hoy siguen siendo miembros de SOS Racismo Madrid, aunque su dedicación no sea tan intensa como en otros momentos.

Os dejamos con su palabra...

### Los primeros pasos

Por **Santiago Martínez** (socio de SOS Racismo Madrid desde su fundación)

Hasta finales de los ochenta, los inmigrantes económicos en la Comunidad de Madrid suponían un porcentaje mínimo sobre el total de población, según revelan los censos y padrones de la época. La regularización de 1985-86 no sirvió para sacar a la luz a todos los 'sin papeles' que se pretendía visibilizar administrativamente. Pero el crecimiento económico de esos años y la nueva regularización del 91 hicieron más evidente el fenómeno de la inmigración, creando lo que políticos y medios de esos

años llamaron el "efecto llamada". La construcción, como motor del desarrollo madrileño, concentró a buena parte de estos inmigrantes de los países subdesarrollados y en vías de desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Y con el aumento de los inmigrantes pobres asistimos a un crecimiento brutal de la violencia xenófoba y racista. Por citar sólo algunos nombres, entre los tristes sucesos de esos años, recordemos, en 1992, las muertes violentas de Lucrecia Pérez y de Hassan Al Yahami.

En este contexto surge **SOS Racismo Madrid**. Ya en 1989 se había creado en Barcelona SOS Racisme. Aquí, toda una serie de personas, de distintas ideologías y procedencias políticas y sociales, formalizaron la creación de SOS Racismo Madrid en 1992, como una asociación de lucha antirracista. No tiene nada de particular, en estas circunstancias, que la Comisión Jurídica, junto con la Pedagógica, fueran las secciones más activas de la Organización. Sobre todo las acciones judiciales, que prestigiaron a SOS Racismo entre otras ONG's y el colectivo de inmigrantes. Era frecuente que distintas personalidades se afiliaran a SOS Racismo, en ocasiones solamente para pagar la cuota y manifestar así su apoyo a nuestra labor.



Posteriormente, problemas económicos, y a veces personales, nos llevaron a languidecer, dedicados casi exclusivamente a tramitar papeles o a asesorar sobre los continuos cambios en las Leyes y Reglamentos de Extranjería. Asistimos hoy, a la incorporación de nuevos socios y de numerosos voluntarios que se acercan a SOS Racismo, incorporándose a las nuevas tareas y funciones que exigen las circunstancias actuales. Que dure mucho esta situación, y que nos felicitemos dentro de otros veinte años.

## **SOS Racismo, ayer y hoy**

*Por Laura Barrio y Agustín Galeote (antiguos responsables de la Comisión Pedagógica de SOS Racismo Madrid)*

Llegamos a SOS Racismo hace casi 20 años. Acababa de abrir la sección de Madrid en Tirso de Molina. Un grupo de gente con mucha ilusión y ganas de luchar por la igualdad de derechos entre autóctonos e inmigrantes. Una lucha dura y difícil en la que hacía falta una gran labor de sensibilización y ahí, al ser profesores, encontramos nuestro hueco: La Comisión Pedagógica.

Poca gente y mucho trabajo, esos fueron los orígenes. Abogados con ilusión en la oficina de denuncias, gente extraordinaria en organización... ¡¡¡ qué decir de esos primeros años!!! Saltando de sede en sede, gente que iba y venía y mientras, poco a poco, iba tomando cuerpo nuestra comisión.

Siempre tuvimos claro los dos frentes en los que trabajar en la Pedagógica: denuncia y sensibilización. Entre cambios de sede aparecieron nuestros primeros materiales didácticos, en los que colaboraron muchos profesores, y un plan de actuación en centros educativos y asociaciones de diversa índole.

El trabajo siempre con voluntarios, compaginando trabajo y militancia y con la desesperación de no poder llegar a todos los sitios donde nos requerían, mucho esfuerzo y cansancio que se compensaban por la ilusión al ver los cambios en ciertas actitudes xenófobas y racistas de la gente con las que hacíamos las actividades.

¿Logros? Si tuviésemos que decir los más importantes nos centraríamos en dos denuncias que conseguimos ganar: la extensión de las becas escolares a alumnos inmigrantes y la titulación al finalizar cuarto de la ESO (pedían DNI en los papeles de solicitud y conseguimos que sirviera el permiso de residencia o el pasaporte), y la llegada de las rutas escolares al poblado chabolista de Pitis, lo que supuso la escolarización de numerosos niños gitanos.

Siempre contamos en nuestra lucha con el apoyo de profesores entregados y vocacionales, de Izquierda Unida (un recuerdo muy especial para Inés Sabanés que tanto nos apoyó), y con el CITE de CC OO. Tampoco podemos olvidar a Pedro Simón, nuestro compañero y amigo del periódico *El Mundo* que siempre nos ayudó difundiendo nuestra lucha, lucha colectiva, hermosa lucha.

Poco a poco la organización fue creciendo y con ella la Comisión Pedagógica. Pudimos hacer más talleres, mas charlas y mesas redondas, colaboraciones con AMPA's y asociaciones de inmigrantes, cursos de formación del profesorado, actos lúdicos en la calle y en El Retiro... Mucho tiempo invertido, mucha ilusión, algunos logros, también desengaños y poco a poco avanzando por la igualdad.

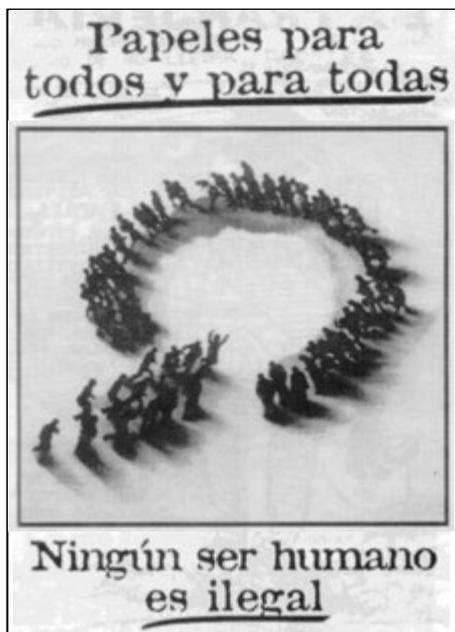


*La sensibilización social y la denuncia de políticas discriminatorias han sido actuaciones permanentes de SOS Racismo Madrid*



Vinieron nuevos tiempos para la organización y sentimos que teníamos que dejar paso a gente más joven en la dirección y coordinación de la organización y de la Comisión Pedagógica. Pasamos a retaguardia, formando a gente nueva y con colaboraciones puntuales. Así hasta la actualidad en donde, aunque nuestro trabajo activo en la organización es muy reducido, seguimos siendo socios, como no y hasta siempre, y apoyando su labor.

Ahora más que nunca hay que estar ahí. En un ataque tan frontal como el actual al estado del bienestar el colectivo de inmigrantes es uno de los más débiles y más expuestos en este ataque. Ahora más que nunca es necesario estar al lado de SOS Racismo y apoyar a esta luchadora organización.



*SOS Racismo Madrid participó en la campaña "Papeles para todos" entre los años 1998 y 2001*

Cosas que creíamos conseguidas, derechos conquistados, están desapareciendo de un plumazo. Recuerdo nuestra alegría cuando conseguimos las becas para los alumnos inmigrantes. Este año desaparecen. Nada de becas, ni para inmigrantes ni para autóctonos. Desigualdades sociales crecientes. Recortes y recortes en la escuela pública que es la que acoge a la mayoría de inmigrante. Tasas impagables para gente humilde en la universidad pública...

Ratios en aumento, apoyos para niños con problemas de aprendizaje disminuyendo, muchos de ellos inmigrantes. Familias inmigrantes desahuciadas de sus casas por "impago", sin trabajo y con sus hijos haciendo su única comida en los comedores escolares que también quieren reducir... La brecha aumenta más y más. Es el momento de volver a la lucha. Como profesores de la escuela pública y miembros de la Comisión Pedagógica de SOS Racismo durante muchos años os animamos a ello. La lucha es larga y difícil pero se pueden conseguir cosas. Nuestra experiencia nos lo demuestra. Nosotros siempre estaremos, desde los distintos foros en los que militamos en la actualidad como la Plataforma por la Defensa de la Escuela Pública, luchando por la integración de los inmigrantes y por la igualdad de oportunidades.



SOS Racismo nos dio mucho más de lo que nosotros le dimos a la organización. Grandes amigos de múltiples países (un abrazo muy especial a nuestros queridos Boni y Babakar), grandes experiencias, conocer diferentes culturas, enriquecernos con el mestizaje, tener más empatía con esas personas que lo dejan todo por el sueño de una vida mejor y que tan difícil lo tienen, probar comidas estupendas y desconocidas hasta entonces, no todo iba a ser "lucha"... buenos y malos momentos, pero todos compartidos y con una gran ilusión por transformar y conseguir un espacio un poco más digno e igualitario para vivir.



Vienen tiempos difíciles, donde prima el individualismo y la falta de solidaridad. Por eso, hoy más que nunca, organizaciones como SOS Racismo son imprescindibles.

¡¡¡Ánimo compañeros y aquí nos tenéis para todo lo que sea necesario!!!

Nos despedimos con una frase que utilizamos mucho en nuestras campañas contra la Ley de Extranjería y que, por desgracia, todavía es de completa actualidad:

**"NINGÚN SER HUMANO ES ILEGAL"**

## Crecimiento y consolidación

Por **Diego Lorente** (ex coordinador general de SOS Racismo Madrid)

Resulta realmente complicado resumir en un breve espacio todas las acciones, sentimientos y perspectivas que tengo de mi trayectoria en SOS Racismo. Fueron casi 10 años de militancia activa, que mantengo todavía desde la distancia y en otros escenarios, y donde dejé muchas energías, siempre en busca de aportar lo posible a una sociedad más justa y equitativa. Trataré por ello de relatar de manera cronológica las etapas que observé en su recorrido desde mi llegada a Madrid a mediados del año 2000, hasta mi salida rumbo a las Américas a finales del año 2007.

En primer lugar, considero importante recordar que el inicio de mi actividad en SOS tuvo lugar en Euskalherria, en concreto en Vitoria, de donde soy originario. Allá tuve mi primer contacto con la organización y con una perspectiva de trabajo que sigo manteniendo, la de tratar de estar lo más cerca e involucrado posible con los temas sociales que uno aborda, si se quiere tener legitimidad para realizar propuestas transformadoras. Fue además toda una escuela jurídica en el ámbito de la extranjería, desde mi formación como abogado, al iniciarse ya en ese momento, 1999, una gran necesidad entre las personas migrantes de contar con un apoyo legal para regularizar su estancia y poder así acceder y ejercer sus derechos básicos.

Con esta formación legal y social, me trasladé en el 2000 a Madrid por motivos laborales, donde tuve claro desde el principio que quería continuar mi aporte a SOS y la lucha contra el racismo. Había conocido antes otras organizaciones, pero ninguna que estuviera tan cerca y de manera tan solidaria con la gente. No puedo ocultar que el acercamiento a SOS Madrid fue complicado. Se habían dado recientemente episodios internos de ruptura y lucha de poder, y la organización estaba debilitada y sin apenas acción directa. Desde mi perspectiva de combinar acción social y política, me puse a la tarea de atender directamente a la población que acudía por haber sufrido discriminación, buscando así una organización más activa y cercana con la realidad social. No fue fácil, había intereses contrarios a esta visión, que a mi juicio querían mantener el control del discurso político de SOS, y también había otras voces, muy respetables y razonables, que siempre han tenido la postura de limitar la acción jurídica con migrantes, para centrarse en la lucha contra el racismo puro y duro.

Sin embargo, seguro que por ciertas dosis de inexperiencia política, quisimos algunos mantener la acción directa en forma de asesoría legal en extranjería, en especial porque se iniciaba la época en la que la llegada de personas extranjeras aumentaba y existían graves problemas de regularización y de falta de ejercicio de derechos básicos. Quizá no resolvimos el dilema de si SOS debe o no atender estos casos, al contrario lo incrementamos, pero siento que sí nos sirvió para conocer de primera mano e ir tomando postura en uno de los temas sociales que ha sido clave en el Estado en la primera década del siglo XXI: la migración internacional.



Comenzaban en ese momento los procesos especiales de regularización, las posturas xenófobas de parte de la sociedad española, la criminalización hacia las personas extranjeras, las protestas en contra de una política migratoria deshumanizada, manifestadas sobre todo en los encierros, y toda una serie de acontecimientos sociales que iban impactando en la visión de la sociedad de la migración y en la evolución y postura de SOS Racismo hacia el tema. Las personas con mayor sensibilidad social fueron preocupándose por esta realidad y esto ayudó a que se acercaran a la organización, y que se reforzará el compromiso de un grupo pequeño que fue sacando adelante las actividades.

Ayudó también para este refuerzo mantener una posición política firme de no rebajar nuestro reclamo de una igualdad total de derechos desde el respeto a la diferencia y la diversidad, en unos momentos en que en algunos sectores sociales se miraba el tema migratorio con recelo y prejuicios. Existía también un cierto acomodamiento social, en un momento de bonanza económica y laboral y de metamorfosis demográfica y cultural en muchos barrios de Madrid y su periferia.

Este posicionamiento político firme y claro, basado en realidades que conocíamos bien por nuestra cercanía con las personas migrantes a través de la asesoría, permitió ir ampliando el grupo de trabajo, y que fueran sumándose personas que no encontraban su espacio de militancia en otras organizaciones. También supuso un acercamiento e involucramiento con SOS de personas extranjeras, que a mi juicio

son claves para incorporar a nuestro discurso y acciones todas las perspectivas y diferencias culturales.

Al contar con una base social más sólida y plural, pudimos pensar en más acciones, más diversas que las realizadas del año 2000 al 2003. Se pudo llegar a más escuelas y espacios sociales donde reclamaban conocer y debatir en profundidad el impacto de las migraciones; se reforzó la atención legal; se incorporó el apoyo psicosocial; y empezamos a estar muy presentes y activos en redes sociales de defensa de derechos de migrantes. Este impulso por el trabajo articulado lo vimos siempre como esencial, para abordar juntos y juntas una realidad de discriminación que seguía avanzando. A pesar de las luchas de poder, de los desgastes que supusieron promover y ver caer redes, siento que nunca perdimos el ánimo por articular esfuerzos, y por ceder dentro de ellos el protagonismo a las organizaciones migrantes que iban naciendo y consolidándose.

Un momento especial, que ayudó a que se involucraran más personas con la organización, fue la puesta en marcha de las **Jornadas Antirracistas**, siempre alrededor del 21 de marzo. Todo un grupo dentro de SOS asumió el compromiso de llevarlas a cabo, como punto final además de otras actividades, como el concurso de cortometrajes, pintura y fotografías. Muchas de nuestras actividades del año giran en torno a su organización, y eso permite llegar a más gente, promover un debate político desde lo social en torno al antirracismo y una presencia mediática, que siempre buscamos para poner una voz diferente y equitativa en el debate de la política migratoria. Una propuesta lúdica, pero con claro trasfondo político.





En mi última época en SOS, desde el 2005 hasta mi salida a fines del 2007, continuaron estos esfuerzos, se afianzó y especializó nuestro trabajo jurídico y buscamos alianzas que sobre todo nos permitieran luchar por los derechos civiles y políticos de las personas extranjeras residentes, en el marco de elecciones locales o nacionales. Un reclamo que considero vital, no tanto por el ejercicio de un derecho como es el voto cada día más denostado, sino como una manera de exigir un reconocimiento del aporte de todas las personas extranjeras y de poner en duda el concepto de nacionalidad, cuya exacerbación hace tanto daño a una efectiva igualdad de derechos entre todos y todas.

También para mí estos últimos años de militancia fueron claves para ir dándome cuenta de la necesidad de dar paso a otras personas, y de tratar de transformar unas relaciones de poder y de decisión muy desiguales al interior de la organización. Con esta intención, y la de poder desarrollarme más como persona y militante social en otros contextos, dejé con mucha pena SOS y Madrid, pero tengo que confesar que siempre ando a la distancia con el ojo puesto en las acciones que promueven los/as compañeros/as. Esto porque creo que SOS, junto con más organizaciones, puede hacer aportes fundamentales en la búsqueda de una real equidad entre todas las personas, hombres y mujeres, más aún en esta época de crisis:

- Su solidez política y posición clara por la igualdad de derechos en la diversidad es un aporte clave. Sirve a mi juicio para no ceder derechos ni la dignidad de nadie, y exigir una igualdad real, ante posturas más débiles que no miden las consecuencias a futuro de su falta de acción y discurso. Una solidez que me han recordado aquí en Mesoamérica algunas personas que vivieron en el Estado español, llenándome de orgullo.
- Permite avanzar hacia una atención integral de las personas que sufren actos de racismo, que incluya un apoyo legal y psicosocial como una herramienta más que ayude a buscar la verdad y poner entredicho un sistema discriminatorio, no como un fin. Un servicio al que apenas le dedica recursos la política pública.
- Puede ser un espacio importante para ir formando políticamente a nuevas generaciones, que les permita encauzar su indignación hacia propuestas transformadoras de las relaciones de poder actuales.



Desde la distancia y con todo el cariño, en todo este camino van a tener una persona admiradora de su trabajo, y consciente, por haberlas vivido, de las dificultades y desgastes que se dan en la búsqueda de estos objetivos. Sin embargo, estoy seguro que los compañeros/as que actualmente están más comprometidos/as con la asociación están apuntándole con todo a este camino, para el que siempre van a tener el apoyo de un compañero y amigo. Os quiero un chingo, como dirían por estas tierras desde las que escribo.

# EVITAR QUE GANE EL RACISMO

Por **Mikel Mazkaran** (Secretario de la Federación estatal de SOS RACISMO)

## **El primer crimen racista**

Era la tarde de un viernes 13 de noviembre de 1992. El guardia civil Luis Merino, de 25 años toma unas cervezas con unos amigos. Alguien comenta que en Aravaca hay una discoteca abandonada, (Las Cuatro Rosas) ocupada por inmigrantes, y acuerdan ir a darles un susto. Cuatro personas encapuchadas se internan por los pasillos de la discoteca. Al llegar a un cuarto, los jóvenes golpearon la puerta, entraron y tiraron por el suelo la vela que iluminaba la estancia. Merino, según el relato del juez de instrucción, empuñó su pistola con las dos manos, flexionó las piernas y disparó tres veces.

Lucrecia Pérez, una dominicana que apenas llevaba dos meses en España quedó herida de muerte, Augusto César Vargas, otro dominicano que se encontraba en la habitación, sufrió una herida en el muslo derecho. Tras los disparos, los cuatro atacantes huyeron en el automóvil y se juraron guardar silencio. Fueron detenidos tres días después y juzgados en junio de 1994. A Merino se le condena a 54 años de reclusión, y a cada uno de sus compañeros, a 24. La hija de Lucrecia, Kenia, de nueve años, recibió una indemnización de 20 millones de pesetas (120.202 euros). El fallo declara al Estado responsable civil subsidiario.

En noviembre se conmemorará el 20 aniversario de lo que los medios dieron en llamar el primer crimen racista del país. No ha sido el único. El 21 de junio de 1997 un guardia civil mataba en Madrid de un tiro en la espalda al joven marroquí Mouhad el Albadine. Y luego vinieron los ataques racistas de El Ejido; y más recientemente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenaba a España a indemnizar con 30.000 euros a una prostituta nigeriana, que denunció malos tratos e insultos racistas por parte de la Policía en dos ocasiones en que fue detenida en la vía pública en Palma de Mallorca.

## **Las medidas legales contra el racismo**

Durante estos veinte años transcurridos cabe preguntarse qué medidas se han adoptado para combatir el racismo en este país y lo cierto es que el balance final no es bueno. Las directivas 2000/43 (igualdad racial) y 2000/78 (igualdad en el empleo) fueron traspasadas al derecho interno tarde y mal. El Código Penal tipifica varios delitos relacionados con el racismo y las discriminaciones raciales: instigar o incentivar la discriminación, el odio o la violencia basada en motivos de raza u origen nacional (Artículo

510), y se califica la motivación racial como un factor agravante de la responsabilidad criminal.

Sin embargo, pocas veces resultan aplicadas: la policía ignora el factor racial, los fiscales y la policía no disponen de unidades especializadas en crímenes racistas y se constata claramente la falta de formación y de información. Al hilo de este repaso por el Código penal recordemos la sentencia del Tribunal Constitucional 235/2007 por la que se declara la inconstitucionalidad del delito de negación de genocidio.



Siguiendo con el repaso de actuaciones llevadas a cabo por la administración central, y con bastante retraso sobre lo previsto legalmente, el gobierno daba cumplimiento a lo establecido en la citada Directiva 2000/43 y ponía en marcha en el año 2007 un **Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación** de las personas por el origen racial o étnico, que no arrancó hasta dos años después y que, tras una cierta actividad durante los años 2010 y 2011, se encuentra actualmente inactivo.

Añadir por último que el pasado 4 de noviembre, quince días antes de las elecciones generales, se aprobó la **Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia** como una de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI 2), 2011-2014. Ocurre que la percha de la cual se supone que iba a colgar este documento era la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Tras una serie de borradores, en mayo del pasado año comienza la tramitación como proyecto de ley, pero al no fijarse ningún mecanismo de urgencia no se aprobó finalmente.

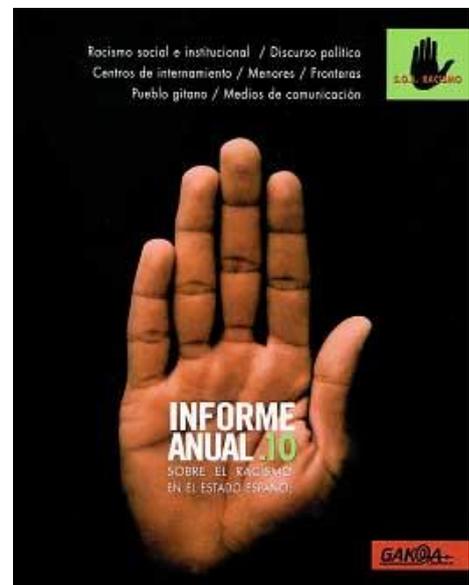
Con sus fallos y carencias, se trataba sin duda de un instrumento eficaz para la lucha contra el racismo y la discriminación en los diferentes ámbitos de la vida diaria. La ineficacia demostrada vuelve a situar el estado español entre los que poseen más carencias en este ámbito.

A la falta de soporte normativo claro se une la falta de estadísticas y datos sobre este tipo de actuaciones. El 14 de noviembre, una semana antes de las elecciones, los Secretarios de Estado de Seguridad, Justo Zambrana y de Inmigración y Emigración, Anna Terrón, firmaron un Protocolo de actuación sobre los “sistemas de información de incidentes relacionados con el racismo y la xenofobia”; nada más se ha sabido del tema.

Para una organización como SOS RACISMO dedicada desde hace años a combatir este tipo de actuaciones es realmente frustrante observar la debilidad con la que nace un documento tan importante. Una debilidad derivada en primer lugar del hecho de que no es el actual gobierno quien aprobó esta estrategia; en segundo lugar le falta la herramienta normativa para ser desarrollado; y por último, su contenido está muy lejos de plantear acciones y propuestas concretas.

Estos son los mimbres con los que debemos tejer a la lucha antirracista. Y el primer obstáculo con el que nos encontramos es la **falta de herramientas eficaces** para poder hacer frente a este tipo de actitudes. El racismo se cuantifica, se evalúa, pero no se activan instrumentos legales para combatirlo.

En un contexto de crisis económica el sentimiento de competencia en el acceso a los recursos se acentúa. Disfrutar de una buena posición económica favorece la tolerancia, mientras que estar en desempleo aumentará el rechazo. Por eso, lo novedoso de las encuestas que se realizan no está en la constatación de un progresivo aumento de actitudes de rechazo hacia la inmigración, sino el aumento de un discurso identitario fuerte y asimilacionista.





### **El discurso identitario**

Según datos extraídos del OBERAXE y del Proyecto MEXEES (La medición de la xenofobia en la España de comienzos del siglo XXI) y expuestos por sus responsables en el **Congreso Internacional de Migraciones** celebrado en Bilbao el pasado mes de abril, el discurso de la invasión, que dominaba en 2006-2007, se ve sustituido en 2011 por el de la competencia, implantado no solo entre personas de bajos recursos sino entre quienes por su posición social no se ven afectadas por esa supuesta competencia. Aflora un discurso más reactivo a la aceptación de las diferencias culturales, en general, y a la religión musulmana en particular debido a que cada vez se aprecia más una diferencia de actitudes de rechazo en función de la nacionalidad del inmigrante.

El resultado en la práctica es la instalación de un **racismo de baja intensidad** relacionado con la discriminación en el acceso al mercado laboral, la vivienda, los locales de ocio, la educación o la sanidad. Este racismo poco visible se “normaliza” en la sociedad como algo innato a la condición de extranjero/a. El **Informe sobre el estado del racismo en España** que la Federación estatal de SOS RACISMO lleva elaborando desde hace quince años es un buen reflejo de esto que comentamos. En el último Informe, correspondiente al año 2011, el 40% de las denuncias recogidas en las oficinas de los diferentes territorios que conforman la Federación se refieren a temas de discriminación en el acceso a locales públicos, vivienda (inmobiliarias), discriminación laboral, educación o sanidad y servicios sociales. De los ámbitos mencionados destacan dos por el elevado número de quejas: la discriminación laboral y el acceso a locales públicos que suponen las tres cuartas partes del total de denuncias.

Este resultado demuestra la importancia de establecer mecanismos no solo de recogida de denuncias sino de protocolos de actuación para gestionar con éxito este tipo de reclamaciones, algo que hoy en día resulta inexistente. Y por eso, desde finales del pasado año 2011 en la Federación estatal de SOS RACISMO hemos iniciado un proceso de unificación de criterios de las diferentes Oficinas de Información y Denuncia. Es un trabajo novedoso debido a la falta de referentes en el estado español y por ello complejo; pretendemos ofrecer protocolos de actuación a quienes sufran algún tipo de

discriminación por motivos raciales, culturales o religiosos, para que sepan dónde acudir, cómo formular una denuncia, etc.



La vía judicial y en especial la penal ofrece resultados escasos e incluso contraproducentes cuando se trata de denunciar abusos policiales. Debemos ser creativos, articular herramientas útiles para el denunciante y a la vez con efectos pedagógicos para la sociedad. La trayectoria de veinte años de organizaciones como SOS RACISMO MADRID es una garantía para que este trabajo dé sus frutos.

Lucrecia proviene del latín “lucror” y significa “aquella que gana”. **Evitar que gane el racismo** es nuestra prioridad y nuestro homenaje a Lucrecia Pérez Matos.

Actualidad: Congreso de la Federación Estatal

## CONGRESO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE TERRITORIOS DE SOS RACISMO

Los pasados días 16 y 17 de Junio se celebró en Madrid, en el Centro comunitario Casino de la Reina, el **VI Congreso de la Federación de Asociaciones SOS Racismo del Estado Español**, en el que participaron delegados de las organizaciones territoriales de Aragón, Asturias, Catalunya, Guipúzcoa, Madrid, Murcia, Navarra y Vizcaya.

Este ha sido un Congreso atípico, pero con unos resultados altamente satisfactorios, sobre todo por el buen clima y el entendimiento entre todas las asociaciones territoriales. Ha sido una reunión muy diferente del IV Congreso estatal, celebrado también en Madrid en mayo de 2006, en el que se trabajó en torno a ponencias más formales y elaboradas, pero en el que hubo profundas divisiones en cuanto a las estrategias de actuación. Y también muy distinta del V Congreso, centrado en cuestiones organizativas, y celebrado en Guipúzcoa en 2008.

En este congreso se ha trabajado de una manera más informal, en distintos talleres temáticos en los que no se buscaba tanto un acuerdo mayoritario respecto a un texto (ponencia) como compartir experiencias y reflexionar de forma conjunta. El debate fue rico, y constatamos que, en lo esencial, todas las asociaciones territoriales que formamos SOS Racismo estamos bastante de acuerdo.

El sábado 16, por la mañana, el Congreso comenzó con la presentación del **Informe de actividades** de los dos últimos años (un resumen de los acuerdos más importantes adoptados en ese tiempo), y del **Balance económico** de la Federación. Se ratificaron, entre otros acuerdos importantes, la modificación de los estatutos de la Federación, para hacer más ágil el funcionamiento, y la incorporación de SOS Racismo Murcia, al tiempo que se consideraba fuera de la Federación a las asociaciones de Alava, Granada y Valencia, por haber dejado de participar en la misma desde hace tiempo.

Luego se trabajó en dos talleres simultáneos, sobre **Coordinación de las Oficinas de Información y Denuncia** (con el fin de establecer unos protocolos de trabajo lo más homogéneos posible), y **Medios de Comunicación**, en el que se analizaron los criterios y herramientas más adecuados para que nuestro mensaje llegue a la sociedad, y tenga un efecto de sensibilización contra el racismo.

Después de la comida se realizaron otros dos talleres, consecutivos, sobre cómo queremos que sea el **Informe Anual**, y sobre el **Trabajo en red** (este último dinamizado por SOS Racismo Madrid).

Casi toda la mañana del domingo 17 estuvo ocupada por un taller sobre **Estrategia y discurso político**, en el que se abordaron temas como el papel que debe jugar la Federación de SOS Racismo, las estrategias más adecuadas para avanzar hacia nuestros objetivos, o la coordinación con otras luchas sociales. Y tras este taller, se clausuró el Congreso, dejando en todos los participantes un buen sabor de boca.



## 1992-2012: Veinte años sí es mucho

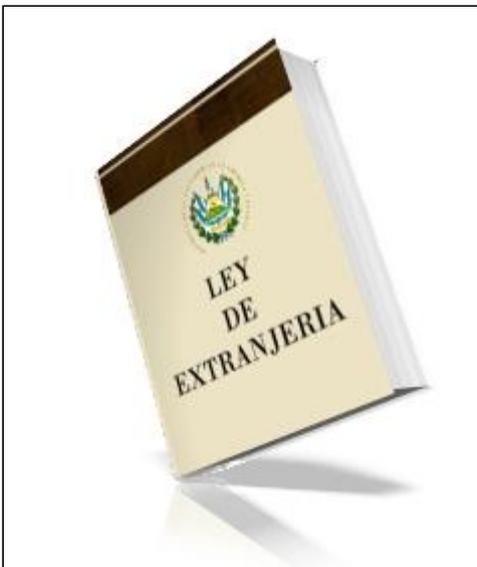
Por Isabel Lima y Patricia González.

La organización SOS Racismo Madrid cumple veinte años de existencia por lo que parece buen momento para realizar una mirada retrospectiva en materia de extranjería. ¿Quién dijo que 20 años no es nada? la letra del tango se diluía a medida que mejoraba nuestro nivel de vida y, a finales de los 80, España pasó de ser un país de emigrantes a convertirse en un destino a alcanzar por miles de personas, haciendo evolucionar la legislación en materia de inmigración, como dice otra conocida canción, golpe a golpe.

Vayamos hacia atrás. Fue en el mes de abril del año 1985 cuando se aprobó la primera Ley de Extranjería de nuestro país, la **Ley Orgánica 7/85 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España**. Antes de llegar a esta Ley, existían normas dispersas que regulaban diversos aspectos de la extranjería; por tanto, lo importante de esta Ley Orgánica es que es la primera con vocación de generalidad. Una Ley que ya fue duramente criticada tanto por su calidad técnica como por el

tratamiento policial del fenómeno migratorio. Además era muy restrictiva en la regulación de derechos de las personas extranjeras, tanto así que fue objeto de recurso de inconstitucionalidad por el Defensor del Pueblo dictándose por el Tribunal Constitucional Sentencia de 11 de mayo de 1987 que declaró inconstitucionales tres de sus artículos.

Con esta Ley se instaura lo que a partir de entonces será la práctica habitual, un permiso de residencia y trabajo unificados en un mismo documento y la introducción del principio de preferencia nacional salvo excepciones. En el apartado sancionador se instaura un esquema que se repetirá a lo largo del tiempo, imponiendo de forma casi exclusiva la expulsión como medida a adoptar para determinadas sanciones relacionadas con la estancia irregular o la entrada en el territorio sin la documentación exigible. Igualmente, destaca la instauración de la figura del internamiento por espacio máximo de cuarenta días para quienes estuvieran a la espera de una expulsión. Éste fue un punto muy criticado por la doctrina respecto al Tribunal Constitucional que declaró ajustado a derecho este tiempo de estancia por no considerarlo que se estaba ante una detención administrativa.



*La primera Ley de Extranjería instauró un tratamiento policial de la inmigración que aún perdura*

En resumen, la primera Ley de extranjería como tal que se promulga en este país vino acompañada de su cuestionamiento desde el punto de vista de encaje constitucional. En segundo lugar, su entrada en vigor transforma la situación administrativa de miles de extranjeros que pasan desde ese momento a ser irregulares. Ello trajo consigo que la se otorgara un plazo de tres meses para que los extranjeros que se encontraban aquí a la entrada en vigor de la Ley pudieran regularizar su situación. Este plazo se fue prorrogando hasta el año 1986.

España, que iba a ingresar pronto en la entonces Comunidad Europea (1 de Enero de 1986) , trataba de evitar convertirse en puerta de entrada al continente: algunas organizaciones sociales denunciaron que se trataba de la norma más dura de Europa pero aun así no logró los resultados que perseguía y no frenó la inmigración ilegal; es en el año 1988 cuando se documenta la llegada de pateras a nuestras costas, siendo el 1 de noviembre de ese año cuando se tiene constancia de las primeras víctimas por naufragio de una de ellas.

Paralelamente entran en funcionamiento los **Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)**, lugares en los que recluyen a los y las inmigrantes irregulares hasta que se decide qué hacer con ellos/as. Son dependientes de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior en diferentes ciudades españolas. En la mayoría de casos se asientan sobre antiguos cuarteles o ampliaciones de dependencias policiales a pesar de que la Ley de Extranjería prevé que estos espacios no son cárceles.

### **Del 1992-2012**

El año 1992 fue un año en el que los derechos humanos, la libertad, la igualdad y el pluralismo, sufrieron un duro golpe en nuestro país, un año de inflexión en la lucha contra el racismo y la discriminación, pues dos hechos lamentables marcaron el curso de dicho año y la historia del racismo en España

El 13 de noviembre de 1992, **Lucrecia Pérez** fue asesinada por un grupo de neonazis encabezados por un guardia civil, en el que se considera el primer asesinato por motivos de odio racial en España, en la democracia, al menos que se tenga constancia. Dicho asesinato despertó una respuesta social enorme de colectivos de inmigrantes, vecinos del barrio, partidos políticos, todos los sindicatos y fuerzas sociales. Lucrecia fue transformada en un símbolo social, político y étnico celebrándose manifestaciones concurridas y activas contra el racismo y aprobándose tres días después en el Pleno del Congreso por unanimidad una declaración institucional de rechazo contra el racismo. Varios colectivos pusieron el dedo en la llaga denunciando que la ley de Extranjería criminalizaba la inmigración y era un caldo de cultivo de la xenofobia.



*Lucrecia Pérez, asesinada en 1992, se convirtió en un símbolo de la lucha contra el racismo*

Ese mismo año, a **Rosalind Williams** le requirió la documentación un Policía Nacional. Cuando preguntó por qué se la pedían a ella y a nadie más de su familia, le contestaron que tenían órdenes de identificar a personas “como ella”, ya que según el agente, su obligación era identificar a personas que por su apariencia pudieran estar ilegalmente en el país (Rosalind es afroamericana). El caso *Williams Lecraft vs. España* fue presentado conjuntamente por Women's Link, Open Society Justice Initiative y SOS Racismo Madrid ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y es el primer caso ante un tribunal internacional que desafía el control policial con base en las características físicas o étnicas de una persona.

En una decisión histórica, emitida el 27 de julio de 2009, el Comité de Derechos Humanos encontró que España había violado el artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al haber sometido a la señora Williams a discriminación racial. El Comité determinó que no pueden efectuarse controles de identidad basados en las meras características físicas o étnicas de una persona, y que tales características no pueden considerarse indicios de su situación migratoria en el país.

Acontecimientos como estos llevaron a un grupo de personas sensibilizadas por los derechos humanos y por el peligro de que el racismo creciera en nuestro país a crear **SOS Racismo Madrid**, ese mismo año 1992. En 1989 se había creado SOS Racisme Catalunya, y unos años antes, en Francia, una asociación de igual nombre, pionera en los movimientos sociales antirracistas.



*La campaña “Somos diferentes, somos iguales” fue una de las primeras campañas en las que participó SOS Racismo*

Desde esa época han sido muchas las reformas llevadas a cabo en España en materia migratoria ya que las deficiencias de la Ley y la transformación del fenómeno migratorio en España en los 90 mostraron la necesidad de una nueva normativa adaptada a las circunstancias, que además se ajustara a los criterios establecidos en el marco comunitario.

La reforma se produjo finalmente por la **Ley Orgánica 4/2000**, que es la que, tras diversas modificaciones, está en vigor en la actualidad. Introdujo políticas de integración, amplió derechos de los inmigrantes y estableció un principio general de igualdad con los españoles. No obstante, más de 50 ONG's agrupadas en la plataforma "**Papeles para todos y todas. Ningún ser humano es ilegal**", entre las



que estaba SOS Racismo, criticamos que, aunque existían mejoras tímidas, en conjunto se mantenía el carácter discriminatorio y represivo, y en algunos casos incluso empeoraba la situación de los inmigrantes, especialmente de los indocumentados.

La ley fue aprobada por todos los grupos parlamentarios salvo por el PP quien posteriormente, al ganar las elecciones con mayoría absoluta, realizó una reforma sustancial de la norma, volviendo a la ley de 1985, por lo que se habló de "contrarreforma" e incluso de "retroceso" en un informe del CGPJ.

Finalmente no se desarrolló el Reglamento que debía haber seguido a esta Ley, ya que el Gobierno (que fue el único grupo parlamentario que no había votado a favor de la aprobación de la misma), justificó el incremento de los flujos inmigratorios que había tenido lugar en los meses posteriores a la Ley con el "efecto llamada" que a su juicio había provocado la misma.

En efecto, el país había recibido una gran cantidad de inmigrantes tras ese cambio de la Ley de Extranjería, pero de nuevo esto no fue con motivo del cambio de la Ley, sino por la conversión de España en país receptor de inmigrantes debido a sus mejores condiciones socio-económicas.

El hecho de que el partido en el gobierno rechazara la ley 4/2000 auguraba que si ganaba las elecciones generales, se produciría un cambio en la ley, de hecho esta fue una de las propuestas del PP en su programa electoral. Y efectivamente, el PP consiguió mayoría absoluta, de manera que podía cambiar la Ley 4/2000 y para ello no necesitaba el acuerdo de ningún otro partido.



*SOS Racismo ha criticado siempre la Ley de Extranjería por su carácter discriminatorio*

La **Ley 8/2000 de 22 de diciembre** no hacía otra cosa que cambiar radicalmente el signo de la política migratoria seguida por la anterior Ley, estableciendo claras diferencias entre los inmigrantes regulares e irregulares, y el régimen de derechos que a cada grupo se reconocen (reunión, asociación, huelga...), y rompiendo la plena equiparación de algunos derechos entre españoles e inmigrantes que reconocía la anterior Ley, que lo hacía sin distinción alguna entre inmigrantes "con" o "sin papeles".

Es una Ley que únicamente se centra en el control de los flujos de inmigrantes, y en el establecimiento de vías de expulsión de los que se encuentran residiendo ilegalmente en España, cerrando así las posibilidades que la anterior Ley les concedía para regularizar su situación. Esto no ha hecho otra cosa que propiciar el desarrollo de numerosas mafias que trafican con estas personas, y que son el único medio de entrada y regularización que tienen muchos inmigrantes, debido a las pocas soluciones que aporta esta Ley al respecto.

También hay que decir, que incluso entre los residentes legales en España, el ejercicio efectivo de algunos derechos pasa, a veces, por la consecución de algunas condiciones, como ocurre por ejemplo con el derecho a la reagrupación familiar, en que el inmigrante, no sólo tiene que demostrar que cuenta con una vivienda y medios económicos suficientes para atender al reagrupado, sino que además se le obliga a demostrar que ha residido legalmente en España durante un periodo mínimo de un año; de manera que incluso al inmigrante residente legal, se le priva durante el primer año de algo tan importante como es la convivencia con su familia, cuando hubiera bastado con haber exigido la demostración de los medios económicos suficientes, si lo que se pretendía realmente es una reagrupación familiar económicamente viable.

Contra esta reforma de la Ley de Extranjería se presentaron **9 recursos de inconstitucionalidad** que alegan la inconstitucionalidad de los artículos que limitan el derecho a reunión, asociación, sindicación y acceso a la justicia gratuita para extranjeros irregulares. (ST236/2007). La Federación de SOS Racismo en un comunicado realizó una valoración de dicha Sentencia en cuyas conclusiones refería que *“El Tribunal Constitucional nos ha recordado que determinadas situaciones de hecho (la irregularidad de las personas extranjeras) no deseadas por el legislador pueden y deben ser objeto de derechos”*.



*Muchas personas migrantes no pueden ejercer efectivamente su derecho a vivir en familia*

Otra gran reforma realizada en la Ley de extranjería, es la llevada a cabo en 2003, **Ley 14/2003 de 20 de noviembre** a la que se le añade, por tratar fundamentalmente sobre la expulsión de los inmigrantes ilegales, la **Ley Orgánica sobre medidas de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración de los extranjeros**, de marzo de 2003. Esta reforma se realiza con los propósitos de control de los flujos de inmigrantes y la integración de los mismos. Destaca en ella, el reforzamiento de los medios sancionadores para luchar contra la inmigración ilegal, y el tráfico de personas, la habilitación del acceso a la información de las Administraciones públicas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la habilitación de acceso a la información ofrecida por el Padrón Municipal a favor de la Dirección General de la Policía, una modificación en las condiciones del derecho a la reagrupación familiar y en las posibilidades de regularización individual por la vía de arraigo.

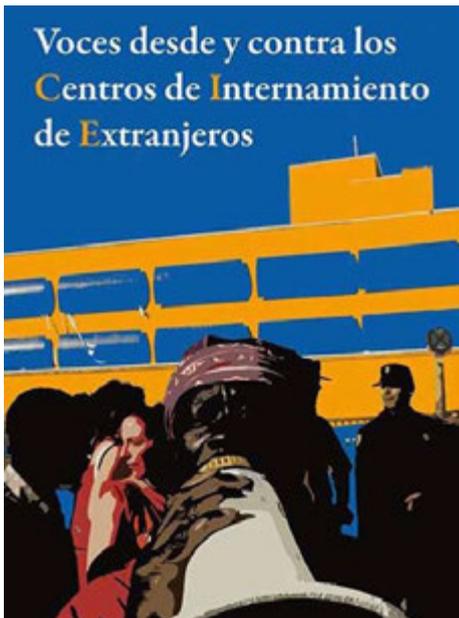
Esta Ley es, una vez más, reflejo de una política inmigratoria que sólo persigue el control de la entrada de inmigrantes en España, y las restricciones a los mismos, más que la real integración social. Es una Ley que recorta aún más los derechos de los inmigrantes establecidos ilegalmente en España, y que impide casi por completo la posible regularización de los que no han tenido medios para llegar a España regularmente, y han entrado sin haber conseguido previamente el permiso de trabajo necesario para acceder dignamente al mercado de trabajo español y conseguir así una plena integración social.

Finalmente en el mes de Abril de 2011 el gobierno aprueba el **Reglamento de Extranjería** que es de nuevo una oportunidad perdida para ofrecer mecanismos que eviten la irregularidad sobrevenida y, excepto muy pocos avances positivos, como serían la aclaración de los requisitos necesarios para el arraigo y la posibilidad de los estudiantes de cambiar su tarjeta a un permiso de trabajo a los 3 años, el resto de modificaciones son restrictivas.

### **Una breve mirada a los CIE's y hacia el futuro**

Como decíamos, los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), son lugares en los que recluyen a las personas inmigrantes irregulares hasta que se decide qué hacer con ellas. Están previstos en la Ley de Extranjería. Pero esa misma ley también prevé que estos espacios no son cárceles. La primera gran referencia que encontramos respecto a los Centros de Internamiento de Extranjeros es la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, en la que se contempla la “posibilidad de acordar judicialmente, con carácter preventivo o cautelar, el ingreso en centros que no tengan carácter penitenciario, de extranjeros incurso en determinadas causas de expulsión mientras se sustancia el expediente”.

Será en 1995, cuando la Unión Europea adopte el famoso **acuerdo de Schengen** a favor de la “creación de un espacio común cuyos objetivos fundamentales son la supresión de fronteras”, cuando se extiende a otros países de Europa la implantación de los CIE’s, aunque siempre sin llegar a estar regulados de forma oficial.



Las normas anteriormente citadas hacían referencia a asuntos de extranjería en general, pero no aludían únicamente a la regulación de los CIE’s. La norma en vigencia más importante respecto ellos es la **Orden de 22 de febrero de 1999 sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros**. Aquí se nos habla de los CIE’s como “establecimiento público de carácter no penitenciario donde se retiene de manera cautelar y preventiva a extranjeros sometidos a expediente de expulsión del territorio nacional”.

Por tanto, podemos observar como estos centros han estado presentes en nuestro país desde hace más de 25 años, la mayor parte de los cuales con un gran vacío en su regulación, que ha permitido el desconocimiento por parte de la ciudadanía y el libre uso de estos lugares al servicio del Estado. En la actualidad, y aunque existe esta norma de 1999, el desconocimiento a la hora de poder informarse sobre ellos es total.



Sabemos que su regulación y funcionamiento quedan supeditados al servicio de extranjería del Ministerio del Interior, en el cual se informa brevemente sobre las disposiciones básicas y derechos y deberes de los extranjeros, tras su internamiento en estos centros. Se recogen así una serie de disposiciones, que en su mayor parte son administrativas, en las que se intenta explicar en qué consisten estos lugares de internamiento. De esta manera podemos dar a entender que aquí se interna a los extranjeros indocumentados, que deberán esperar dentro un máximo de 60 días, antes de que se le comunique que son expulsados o devueltos a sus países de origen, por encontrarse en situación “irregular”.



Ahora bien, a la hora de intentar saber cuántos CIE’s existen en nuestro país, la falta de transparencia está a la orden del día, ya que no existe ninguna fuente oficial del Estado que te dé una cifra concreta sobre, por ejemplo, el número total de personas extranjeras que se encuentran actualmente internas en los diversos CIE’s. De esta manera han tenido que ser diversas asociaciones y ONG’s, las que se hayan encargado de realizar estudios, y arrojar algunas cifras al respecto.

También aquí, existe una gran falta de consenso, ya que se trata de estudios propios, y en muchos casos dificultados por la policía, que hasta hace apenas ocho meses, no permitía la entrada de asociaciones humanitarias en estos centros. De todas formas sabemos que en la actualidad existen ocho CIE’s en España, destacando el de Valencia, y sobre todo el de Madrid, que se encuentra cercano al metro de Aluche. La gente de este barrio del sur de Madrid, todavía recuerda con una mezcla de nostalgia y espanto, la famosa cárcel de Carabanchel, cuyo espacio derruido se sitúa lindante con el CIE.

Sin embargo, los CIE llevan años esperando un reglamento que regule su funcionamiento y que evite que estos espacios sigan en el limbo legal en el que se encuentran. Todo esto no sería tan grave si la gestión de los Centros se hiciera de un modo acorde a su función. Pero la realidad es que los CIE son un sumidero de atrocidades: hacinamiento, maltratos físicos y psíquicos regulares, familias separadas, incomunicación completa con el exterior y muertes por dejación (las dos últimas en navidades, en solo 15 días y ambas por absoluta negligencia).

La campaña "**Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE's**" en la que participan más de 300 organizaciones (entre ellas SOS Racismo) que llevaban desde 2008 luchando por los derechos humanos de los inmigrantes irregulares en España, se lanzó para solicitar una regulación inmediata del sistema de gestión de los Centros de Internamiento. Desde noviembre los CIE han ido por fin ocupando un espacio propio en los medios de comunicación. Y muchas voces prestigiosas se han ido uniendo a las denuncias de las 300 organizaciones que lanzaron la campaña original.



*El CIE de Madrid, durante una protesta*

Parecía que todos los esfuerzos de los 3 últimos años estaban por fin dando sus frutos. Sin embargo nuestro ministro del Interior presentó un **borrador de Reglamento** que ni siquiera ha consensuado con los representantes de la sociedad civil y que echa por tierra la esperanza de conseguir un reglamento de regulación de los Centros justo y que asegure el respeto de los derechos humanos y civiles de los que ahí se encuentran.

Desde la campaña "Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE", se ha analizado el documento de trabajo para el anteproyecto de Reglamento y el texto consolida el modelo policial de gestión de los CIE y desarrolla muy insuficientemente las garantías de derechos de las personas internadas. Dicho de otro modo, que todo cambie para que todo siga igual (o peor, en algunos casos) e incluso se cometen irregularidades, ambigüedades y abusos que no solo cuestiona la moralidad del anteproyecto, sino su propia legalidad. Estos son algunos argumentos: los CIE seguirán siendo instituciones policiales, no garantiza derechos esenciales, no hay avances en la necesidad de contar con recursos sociales, jurídicos y culturales en los Centros, incluyendo la garantía de servicios sanitarios adecuados que eviten las situaciones de desamparo e incluso los fallecimientos por negligencia que se han producido hasta ahora, no hay un adecuado control externo, seguirá limitado el derecho de visitas y el acceso de las ONG seguirá siendo obstaculizado.



La lista se extiende a lo largo de 27 páginas argumentadas. Dicho de forma simple, esto deja al Gobierno ante una encrucijada: aprobar un reglamento que mantenga la firmeza de la política migratoria pero la ajuste a los límites de los derechos humanos; o tomar el camino populista anti-inmigración que tan buenos resultados ha dado a algunos partidos en Francia, Holanda y otros países europeos. Es su opción. La nuestra es oponernos a ella, denunciando la inmoralidad, la ilegalidad y la insensatez que supondría aprobar un reglamento en estos términos.

Son muchos años asistiendo a la división normalizada entre ciudadanos de primera y segunda, con vecinos en nuestras ciudades que no tienen plenos derechos y sobre cuyas vidas sobrevuela el temor de la deportación y el racismo institucional. Por eso igual de intensa en el tiempo ha sido la lucha de SOS Racismo Madrid en la defensa de la igualdad de derechos sin que pueda prevalecer discriminación por ningún motivo.

Así, entre otras se ha luchado contra las **redadas racistas** en coordinación con las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, habiendo iniciado una gran lucha de protesta para evitar que se produzca esta situación de “ilegalidad” por parte del Estado. Puede parecer que para la localización de inmigrantes en situación irregular, se utilicen grandes investigaciones para encontrarlos. La realidad nuevamente es diferente, ya que el inicio de toda esta situación se produce todos los días, en las llamadas “redadas”. No se tratan de redadas contra la prostitución ilegal, ni contra los narcotraficantes, como vemos en muchas ocasiones en los medios de comunicación. Son acciones en las que unos cuantos agentes de policía se sitúan en lugares estratégicos de paso de inmigrantes, para pedir la documentación, y así conseguir la detención de algunos de ellos. Este proceso se ha denunciado como



“ilegal” y “racista”, ya que a la hora de pedir la documentación, utilizan un criterio basado en los rasgos étnicos de las personas. Esta situación hace que en nuestro país se produzca “un racismo institucional”.

Así **SOS Racismo Madrid** ha analizado y luchado durante 20 años contra el racismo y la xenofobia mostrando las distintas tipologías y espacios donde se manifiesta: políticas de extranjería y asilo, ascenso de la ultraderecha, discriminación en el trabajo, acceso a la vivienda, a la educación, abusos de los cuerpos policiales o agresiones racistas.

SOS Racismo Madrid seguirá luchando con los medios pacíficos y democráticos más contundentes que encontremos contra la violación de los derechos fundamentales de las personas migrantes que han sido utilizadas como chivo expiatorio en el contexto de crisis, y luchando contra estas políticas que en lugar de buscar la integración, ahondan más en el sufrimiento y en la situación precaria del migrante que ya está en nuestro país. Y a los últimos acontecimientos nos remitimos: la nueva **reforma sanitaria**, la reforma del régimen comunitario, o las **expulsiones masivas** del territorio español -La Isla de Tierra- de inmigrantes a quienes negaron la posibilidad de solicitar asilo político.

A este panorama negativo habría que oponer numerosos ejemplos de dignidad ciudadana infinita: defensa conjunta vecinal ante el acoso policial a inmigrantes, plataformas contra desahucios y, recientemente, vemos como numerosos colectivos médicos están planteando la posibilidad de objetar y atender a inmigrantes sin tarjeta (la **iniciativa “Yo sí, sanidad universal”**).

Hay rumores de que el gobierno actual del PP está pensando en cambiar de nuevo la Ley de Extranjería, aunque queda la duda de si de lo que se está hablando es de cambios en la política de extranjería. Se habla de una hipotética modificación de la normativa para evitar que vengan trabajadores extranjeros sin contrato de trabajo o que los extranjeros que están en España no puedan beneficiarse de la figura del arraigo social de una forma más flexible. Realmente desde que comenzó la crisis se han puesto ya mecanismos automáticos para proteger el mercado de trabajo que hacen prácticamente imposible que un extranjero pueda venir a España a trabajar, ya que al no haber empleo no se pueden hacer trámites de permisos de trabajo iniciales, y en cuanto al arraigo bastaría con una simple orden del gobierno para limitar drásticamente la figura del arraigo y convertirlo, de la noche a la mañana, de la principal vía para conseguir los papeles en España, en nada o casi nada.

Por ello sigue siendo necesario, quizá más que nunca y con mayor unidad, la defensa de los intereses de quienes menos voz tienen.

#### **Fuentes documentales:**

- Mikel Mazquiaran: Recorrido por las leyes de extranjería
- Informe anual 2011 y editoriales ALTER (boletín de SOS Racismo Madrid)
- Página web del colectivo Women´s Link WorldWide

20 Años de SOS Racismo Madrid: Fronteras

## ***El endurecimiento de la política migratoria en la Frontera Sur***

*Por Gabriela Morales y Javier Ramírez*

### **Frontera sur**

En este apartado queremos resaltar el enfoque que se ha dado desde Europa al tema migratorio, aunque nos refiramos al caso español; es notable la presión e influencia europea en las decisiones que se han implementado, al haberse convertido España en un país de destino y una de las puertas principales puertas a Europa.

En este contexto europeo y transmediterráneo, SOS Racismo Madrid ha venido realizando un seguimiento a la frontera sur, desde la distancia y de acuerdo posibilidades.

En varias ocasiones, hemos realizado viajes a Ceuta, Melilla y Marruecos con el objeto de observar la realidad desde más cerca gracias al apoyo con las entidades sobre el terreno con las que hemos venido trabajando red.

Ya en enero de 1999, una delegación de SOS Racismo Madrid visitó Ceuta y Melilla y denunció la situación de migrantes y solicitantes de asilo que vivían a la intemperie o en edificios abandonados, destacando entonces la situación de ciudadanos argelinos. Entonces no existían como ahora los CETI's (centros de estancia temporal para inmigrantes), que se han vuelto a quedar pequeños en numerosas ocasiones<sup>1</sup>.

Pero la labor de más peso e importancia que se ha venido realizando es el seguimiento y difusión de las denuncias que llegaban de las entidades que se encontraban sobre el terreno y que en aquellos años 90 y primeros del 2000 no encontraban difusión en el conjunto del Estado.



### **1. Un recuento de la política migratoria desde los años 90 hasta el 2004**

Tenemos que recordar que en aquellos años, la situación de los migrantes en Ceuta y Melilla no era difundida por los medios de comunicación. Fue en aquella época cuando se dio a conocer la realidad del fenómeno de las "pateras" que cruzaban el estrecho de Gibraltar, principalmente ocupadas por ciudadanos marroquíes.

El aislamiento de Ceuta y Melilla y su especial idiosincrasia obstaculizaron la difusión informativa respecto a lo que allí acontecía a la migración subsahariana. Por ello resultaba especialmente importante difundir año tras año, a través el Informe anual de la organización, las denuncias de lo que venía aconteciendo.

<sup>1</sup> Informe anual sobre la situación del racismo en el Estado español 1999. Editorial ICARIA página 71

En 2004, la dinámica cambió radicalmente la situación debido al aumento de los movimientos migratorios hacia Ceuta y Melilla y sobre todo la represión por parte de las autoridades marroquíes.

En ese momento la organización volvió a realizar nuevas visitas en el terreno para recoger información y publicar un informe junto con otras entidades que recogía testimonios de decenas de migrantes de origen subsahariano que, en su intento de acceder por tierra y mar a Ceuta y Melilla, habían sido devueltos ilegalmente a las autoridades marroquíes por parte de la Guardia civil española<sup>2</sup>.

En esta misma línea y junto a la Comisión Española de ayuda al Refugiado, se presentó un recurso de defensa de los Derechos Fundamentales ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla ante la expulsión colectiva y sin asistencia letrada que sufrieron 73 ciudadanos del África Subsahariana desde Melilla, pasando por Málaga y Tánger pero llegando finalmente al desierto marroquí, detenidos en campamentos militares.

## 2. Las políticas de control migratorio: el caso español con África subsahariana

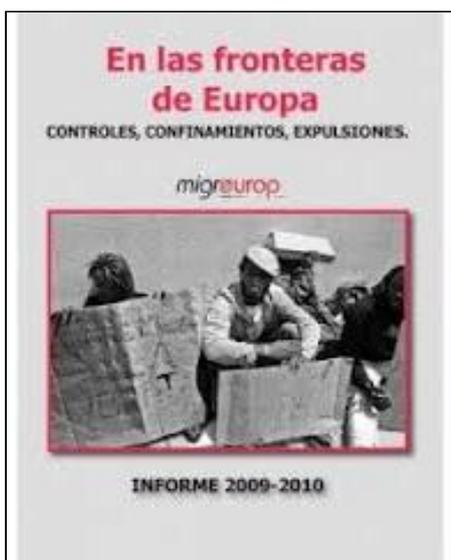
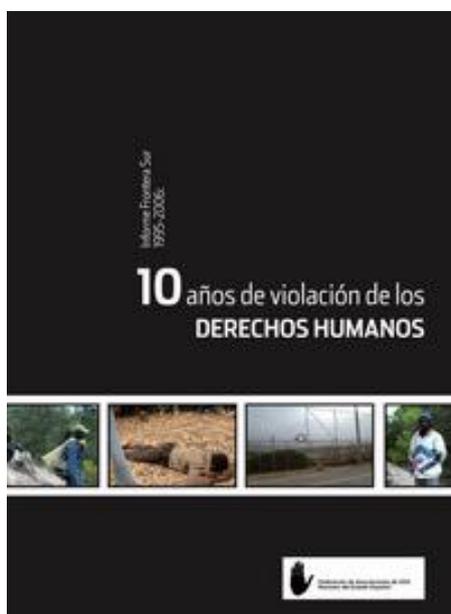
La soberanía que se mantuvo respecto al tema migratorio por cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea se fue transformando durante los años 90', pero sobre todo en el período de 2005 a la fecha. En el fondo existe una política común que se ve reflejada en las decisiones que toman esos Estados, lo cual ha venido consolidando una política común en esta materia con instrumentos como la Directiva del Retorno<sup>3</sup> aprobada por el Consejo de Europa, y el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo, ambos de 2008.

Sí bien la **Directiva del Retorno** no está dirigida específicamente a personas provenientes del continente africano, el impacto que ha tenido en personas originarias de países de dicho continente es considerable por la cantidad de migrantes que se ven obligados a transitar e ingresar bajo la clandestinidad.

Su objetivo de armonización de la legislación a nivel europeo en cuanto a la retención y a la expulsión de las personas en situación irregular se concreta en la lucha contra la migración irregular bajo el eufemismo del retorno voluntario, para contribuir en un eficiente modelo de expulsión de las personas no comunitarias y sin un estatus regular.

Aún reconociendo el valor de delimitar el tiempo de detención de las personas que no tienen un estatus regular, no debemos olvidar que esta medida es desproporcionada y criminaliza a esas personas, así como el valor de las alternativas a la detención como un principio clave en materia de derechos humanos de las personas migrantes.

Los estándares internacionales de protección deben abordarse para garantizar lo máximo posible los derechos, y no así conformarnos con mínimos de esas garantías, que en la práctica pocas veces son materialmente realizables. La máxima preocupación han sido las personas que se encuentran expuestas a condiciones de vulnerabilidad altas, como es el caso de las mujeres embarazadas, víctimas de trata de personas, víctimas de tortura, por citar algunas.



<sup>2</sup> Informe ACODI, realizado por SOS RACISMO MADRID y Women's link WorldWide en 2003.

<sup>3</sup> Para consultar el contenido de la Directiva Europea de Retorno ver más información en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20080616IPR31785+0+DOC+XML+V0//ES>

Otros aspectos muy graves son la prohibición del regreso a Europa, que genera verdaderos dramas respecto al derecho a la unidad familiar, y que los riesgos aumenten con este tipo de blindajes legales que se realizan respecto de las fronteras.

Por lo que se refiere al **Pacto Europeo de Inmigración y Asilo** venía a confirmar lo que la Directiva del Retorno anunciaba: una armonización de la política europea en esas materia, haciendo énfasis en esa visión económica de la migración y determinada por sus líneas generales, que fueron<sup>4</sup>:

- a. Organización de la migración legal
- b. Control de la inmigración irregular
- c. Mejora de los controles fronterizos
- d. La construcción de la Europa del asilo
- e. Colaboración de los países de origen y tránsito

### 3. La externalización de fronteras y su impacto en materia de Derechos Humanos de las personas migrantes

Los resultados los hemos estado viendo en los últimos años: por una parte se privilegia la migración cualificada, que objetiviza a las personas, con esa óptica de mera mano de obra que pretende desvincularlos del contexto de las personas, y por ende de sus derechos. La reforma de la Ley de Extranjería confirma esa visión.

La tecnología empleada para el control de la frontera sur, el aumento en los presupuestos, la revisión de FRONTEX, para fortalecerla como agencia pilar de esta labor, y la visión de seguridad nacional que se vincula al tema migratorio son ejemplos claros de este control.

La reforma a la Ley de Asilo española es una clara muestra del retroceso que en esta materia se ha producido: supone reducir al mínimo la posibilidad de que las personas lleguen, y quienes sorteando todas las barreras legales y físicas lo consiguen se encuentran con un entramado legal que difícilmente les dará acceso al reconocimiento de ese derecho.

Lo que se disfraza como colaboración con los países de origen no es más que los acuerdos bilaterales que se han firmado en los últimos años y que más adelante se citan, es el ejemplo claro de la **externalización de las fronteras**, cómo a cambio de la no expulsión de sus ciudadanos algunos países sirven de filtro y frontera a Europa para que no lleguen hasta aquí las personas migrantes.



Otro aspecto de la agenda de trabajo de los países europeos en cuanto al tema migratorio ha sido su vinculación con la ayuda al desarrollo, lo cual se manifestó desde 2005 con el dialogo de alto impacto de Naciones Unidas en esa materia. Así Europa no es la excepción, la forma de trabajarlo ha sido a través del control de los flujos migratorios. La ausencia de una visión integral del fenómeno migratorio y su reducción a un problema, ha dado como resultado las consecuencias que SOS Racismo Madrid en su momento ha venido denunciando. Ejemplo de esta visión que vincula desarrollo y migración son las políticas de cooperación al desarrollo que se destinan a África occidental: también representa los países de origen más importantes de las personas que han llegado a España desde la década de los '90.

<sup>4</sup> Para mayor información sobre el contenido del Pacto pueden obtenerla en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/justice\\_freedom\\_security/free\\_movement\\_of\\_persons\\_asylum\\_immigration/jl0038\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/jl0038_es.htm) (20 de agosto, 2012, última visita)

Con ello tenemos el primer plan África que data de 2006 y cuya primera etapa finaliza en 2008; se llevan a cabo la firma de acuerdos en materia migratoria por parte de España con los siguientes países: Mauritania, Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, República de Guinea, Mali, Niger, Nigeria y Senegal.

De forma cronológica, tendríamos que destacar en este período la reunión de los jefes de estado y de gobierno en Inglaterra en 2005, que se denominó “Enfoque global de la política migratoria”, la



Conferencia de Rabat sobre las relaciones de la Unión Europea y África de 2006, el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo de 2008, el Tratado de Lisboa de 2008 y el Programa de Estocolmo de 2010.

Sobre el Enfoque Global de la Migración resulta de gran interés los tres puntos sobre los cuales se plantea su actuar, estos son “a) mejorar la organización de la migración legal; b) reforzar la prevención y la lucha contra la migración irregular; y c) maximizar las ventajas mutuas de la migración y el desarrollo.”<sup>5</sup>



Estos tres elementos han sido una constante en los mecanismos, instrumentos y pactos que se han venido desarrollando en los últimos años. La evolución (involución) en cuanto al tema migratorio en Europa, demostró que poco a poco el marco europeo se fue construyendo y adaptando a las necesidades de los países para gestionar y controlar los flujos migratorios, en base a la construcción de un espacio de libertad, seguridad y justicia. Para los europeos, evidentemente, porque el monitoreo que se puede hacer en materia de derechos humanos de las personas que han intentado llegar hasta aquí deja mucho que desear.



La libertad, la seguridad y la justicia dejan mucho que desear en base a las violaciones de derechos humanos que se producen; de personas que han huido de sus países de origen precisamente por violaciones a sus derechos económicos, sociales y culturales, además de casos concretos en donde ni los derechos civiles y políticos están garantizados, los conflictos armados, la guerra, las hambrunas... Países a los que se destinan cantidades importantes de ayuda al desarrollo. ¿Cuál es el objetivo verdadero y final de ello, si se traza como un círculo vicioso de dolor y falta de humanidad en el trato que reciben estas personas?

La política de migración europea, como parte de la política exterior, es el objetivo final: eso se realizará en el marco del Enfoque Global de Migración.

<sup>5</sup> COMISIÓN EUROPEA, *Consulta sobre el Enfoque Global de Migración: documento de referencia*, UE, pág. 3, ver más en [http://ec.europa.eu/home-affairs/news/consulting\\_public/0021/HOME-2011-00140-00-01-ES-TRA-00.pdf](http://ec.europa.eu/home-affairs/news/consulting_public/0021/HOME-2011-00140-00-01-ES-TRA-00.pdf) (15 de agosto, 2012, última consulta)

COMUNICADO CONJUNTO DE ANDALUCÍA ACOGE, ASOCIACIÓN ELIN, ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) Y FEDERACIÓN ESTATAL DE SOS RACISMO

## **El gobierno ha violado la legislación española al entregar a los inmigrantes de Isla de Tierra a Marruecos.**

**No se ha respetado el procedimiento establecido en la Ley de Extranjería, ni se ha posibilitado que potenciales personas refugiadas puedan solicitar asilo. En cambio, han sido entregados a un país que viola sistemáticamente los derechos humanos de las personas inmigrantes.**

*El dilema planteado por el Gobierno español sobre no ceder al “chantaje de las mafias”, según palabras del Delegado de Gobierno de Melilla, o velar por los derechos de las personas llegadas a nuestro territorio, se ha resuelto a costa de las víctimas de esta situación. La entrega de 73, de las 83 personas inmigrantes que permanecían en la Isla de Tierra a las autoridades marroquíes, supone la vulneración de la Ley de Extranjería y la consiguiente violación de los derechos reconocidos en la mismas.*

*La legislación obliga a estudiar de forma individual si cada una de las personas inmigrantes reunía los requisitos establecidos en la ley para acceder a territorio español, hecho que no se ha producido al resolver de forma colectiva sobre su suerte. Entre las diversas garantías que establece la ley se contempla la posibilidad de acceder a un abogado, a un intérprete y a la tutela judicial, así como a la identificación de perfiles vulnerables que no pueden ser expulsados por cuestiones de índole humanitaria o por tratarse de potenciales personas refugiadas o víctimas de trata. Más allá de los menores y la madres que no han sido expulsadas y, por tanto, acogidas en Melilla, dada la procedencia subsahariana de la mayoría las personas inmigrantes, las autoridades españolas deberían haber constatado, caso por caso, que no provenían de ningún país en conflicto o dónde se produzcan graves violaciones de los derechos humanos.*

*En el mismo momento de la entrega de los inmigrantes por parte de la Guardia Civil a las autoridades marroquíes, ya estaban esperando los autobuses que Marruecos utiliza para expulsar a los inmigrantes subsaharianos a través de la frontera con Argelia, dónde son abandonados en mitad del desierto. Además, las fuerzas de seguridad marroquíes han sido denunciadas reiteradamente por las palizas y malos tratos que dispensan a las personas inmigrantes. Situación que podría haberse producido esta misma noche según la crónica del diario El País.*



*Las políticas de control de flujos migratorios y de lucha contra las mafias no se pueden imponer sobre los derechos humanos de las personas inmigrantes, las principales víctimas de esta situación. El gobierno español está obligado a respetar la Ley de Extranjería y sus compromisos internacionales con la protección de los derechos humanos y el derecho de asilo, y no deben subordinarse nunca estos compromisos a un cálculo político de combate al “efecto llamada”. Una concepción de mano dura contra la inmigración irregular que ocasionó que en los primeros días de estancia en el islote, se retrasara de forma injustificada la asistencia humanitaria que necesitaban.*

*Por esos motivos, las organizaciones firmantes están valorando la posibilidad de poner en conocimiento de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos el asunto.*

## Evolución y Retos para la Inclusión Social y No Discriminación de la Comunidad Gitana

Por Sara Giménez

Me parece relevante iniciar este artículo con unas breves pinceladas históricas. El pueblo gitano lleva en España desde el año 1425, tal y como consta en el salvoconducto que dictó el Rey Alfonso V de Aragón, en el que autorizaba a viajar un trimestre por los dominios de las cuatro barras a don Juan de Egipto Menor, el primer gitano que hallamos en España. La historia de esta minoría étnica está marcada por las numerosas disposiciones normativas antigitanas, que han caracterizado la persecución de sus señas



de identidad, prácticamente hasta la Constitución Española de 1978. Numerosos decretos y pragmáticas antigitanas, dictadas durante el reinado de los Reyes Católicos<sup>6</sup>, quienes dispusieron una política de homogeneidad cultural y religiosa que produjo graves consecuencias para los grupos étnicos minoritarios. Situación que se mantuvo a lo largo de los años, dado que durante el franquismo el pueblo gitano continuó siendo objeto de graves discriminaciones. Sirva de muestra el reglamento de la Guardia Civil de 1943 en el que se decía que “se vigilará escrupulosamente a los gitanos, cuidando mucho de reconocer todos los documentos que tengan, averiguar su modo de vida y cuanto conduzca a una idea exacta de sus movimientos y ocupaciones....conviniendo tomar de ellos todas las noticias necesarias para impedir que cometan robos...”.

Tras este punto de partida, del que ya podríamos reflexionar largo y tendido, y en lo que no me voy a detener, sino solo decir que la comunidad gitana hemos vivido en España más de 500 años de dura persecución y rechazo, y que es aproximadamente hace 30 años, tras la Carta Magna 1978, cuando cambia esta lamentable situación y se inicia un proceso de reconocimiento de derechos para este pueblo como ciudadanos españoles.

Actualmente, la comunidad gitana en España alcanza en estos momentos entre el 1,6% y el 2,1% de la población, lo que supone entre 600.000 y 970.000 personas aproximadamente<sup>7</sup>. Tiene unas tasas de natalidad sustancialmente mayores y una esperanza de vida claramente inferior al resto de los ciudadanos de nuestro país, lo que conforma una pirámide de población muy joven.

<sup>6</sup> Pragmáticas y Decretos antigitanos como: “Pragmática de medina del campo” en 1499, Decretos en 1525, 1528, 1534, 1539, 1545 y 1551, la Pragmática de 20 de octubre de 1619, la Pragmática de 1695, la Pragmática de 19 de septiembre de 1783 que estuvo vigente hasta la Ley de 1878. En 1749 tuvo lugar un acontecimiento que ha quedado como un hito histórico de la xenofobia ancestral que ha existido contra los gitanos. En efecto, en este año tiene lugar la “Gran Redada” de los gitanos donde en una misma noche fueron detenidos miles de personas de esta etnia que permanecerían en prisión durante años.

<sup>7</sup> Actualmente no existe un censo ni un estudio suficientemente potente como para permitirnos aportar cifras exactas sobre el tamaño de la población gitana en España, por lo que nos debemos manejar con intervalos aproximativos. El primer porcentaje del intervalo que hemos indicado (1,6%) es el que se ha manejado en los estudios del sector realizados en las últimas décadas, mientras que el otro extremo del intervalo (2,1%) procede de la última encuesta FOESSA (2008).

Aunque, en conjunto, los miembros de la comunidad gitana compartimos bastantes rasgos de identificación común y de reconocimiento recíproco, conviene destacar la gran heterogeneidad y diversidad que existe en el seno de la propia comunidad.

La promoción del pueblo gitano en los últimos 20 años ha tenido un gran impulso en diversos ámbitos que voy a destacar:

En el ámbito del empleo; principalmente en la última década, con el Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación "Acceder" desarrollado por la Fundación Secretariado Gitano (FSG)<sup>8</sup>, ha habido un importante proceso de incorporación de esta minoría étnica al mercado laboral por cuenta ajena que ha permitido su promoción social, la relación intercultural, y con ella, la ruptura de prejuicios hacia esta comunidad. Ahora bien, tenemos que continuar trabajando en esta línea para mejorar las condiciones laborales del pueblo gitano, dado que la población gitana ocupada está en empleos precarios y de menor exigencia formativa para su desempeño<sup>9</sup>.



*La población gitana ha experimentado una importante toma de conciencia en los últimos años*

Además en la situación de crisis económica en la que nos encontramos, hay que tener en cuenta que el desempleo ha golpeado durante a esta minoría, en los últimos años, según los datos del Estudio "Población gitana española y del este de Europa. Empleo e Inclusión Social 2011" de la FSG, la tasa de desempleo de esta minoría es 2,6 veces superior a la del año 2005. La tasa de desempleo en 2011 de este grupo de población es del 36,4%, un porcentaje muy elevado, respecto a la tasa de la población en general del 20,9%.



Por ello, si tenemos en cuenta todo lo expuesto en este ámbito, unido al escaso nivel formativo y ocupacional de esta población, hace determinante el continuar estableciendo políticas públicas que aborden su inclusión laboral.

Otro de los ámbitos en los que ha habido evolución es en vivienda, destacando que España es el país europeo en el que más se ha avanzado en la integración residencial de la comunidad gitana, pero aún así, no debemos olvidar que un 4% de las familias gitanas viven en chabolas, y asentamientos segregados y un 12% en infraviviendas, sobre todo en Galicia y Andalucía, según el informe Mapa sobre vivienda y comunidad gitana, 2007 realizado por la FSG y el Ministerio de Vivienda<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> [http://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/empleo\\_y\\_formacion\\_profesional/acceder.html](http://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/empleo_y_formacion_profesional/acceder.html)

<sup>9</sup> Pago 54-55 "Población gitana española y del este de Europa. Empleo e Inclusión Social 2011" de la FSG, establece que la población gitana ocupada esta en el sector servicios más del 59%, frente al 37,6% de la población en general, además el 22,2% de los gitanos ocupados, lo hacen en "ocupaciones elementales", siendo esta la categoría de menor cualificación, superando en 8,8% al resto de población

<sup>10</sup> <http://www.gitanos.org/publicaciones/mapavivienda/>

Junto a ello, en la composición urbanística de nuestras ciudades existen barrios con una alta concentración de esta minoría étnica y de inmigrantes, “barrios gueto” que no favorecen la relación intercultural.

En el ámbito de la educación<sup>11</sup> cabe destacar que ha habido un importante avance, en lo que se refiere a la escolarización de los niños y niñas gitanos, cerca del 94% son escolarizados a los 6 años o antes. Ahora bien, tenemos unos datos alarmantes, una gran distancia entre la situación educativa de la población gitana y la del resto de la población en general, en primaria el 64% del alumnado gitano se encuentra por debajo o muy por debajo de la media del grupo en cuanto a rendimiento. En la ESO solo el 20% de los alumnos que inician ESO logran terminar.

Para cambiar esta situación la FSG desarrolla diversos programas educativos con el apoyo de la administración pública, destacando el programa Promociona<sup>12</sup>. En esta materia hay que aunar máximos esfuerzos, por un lado, la implicación de todos los responsables públicos en esta materia, dado que



*La Fundación Secretariado Gitano está desarrollando diversos proyectos educativos y formativos*

estamos hablando de la educación obligatoria, que nuestro estado debe garantizar a todos los niños y niñas, y por otro lado, es necesaria la participación de las familias gitanas, quienes tienen que mentalizarse en lo importante y necesaria que es la educación obligatoria para el futuro de sus hijo/as y desprenderse de los “miedos” que tienen a la pérdida de identidad, un pueblo como el nuestro, que ha superado tan duros momentos, nunca va a perder la identidad, sino que va a evolucionar y adaptarla a los momentos actuales, vamos a enriquecerla. En definitiva la promoción del pueblo gitano viene de la mano de la educación.

Como veréis he resaltado evolución y retos pendientes en empleo, vivienda, educación, pero en la actual situación de crisis económica, me preocupa que todo el impulso que hemos logrado, sufra un importante retroceso. Es muy difícil avanzar en promoción e inclusión social de un grupo vulnerable, y muy fácil retroceder en estos momentos de crisis, siendo necesario que se impulsen las medidas y herramientas para que ello no suceda; porque en los colectivos con bajos niveles educativos y de capacitación y un contexto socioeconómico precario, la crisis afecta en mayor medida. Por ello el estado debe esforzarse al máximo para garantizar la igualdad en el acceso y disfrute a los derechos sociales básicos como son la educación, la salud, la vivienda y el empleo. Destacando que en relación a la comunidad gitana, se ha publicado la estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana en España (2012-2020), un excelente marco de referencia, que es vital ejecutar.

En todo este proceso de evolución, la mujer está siendo una importante protagonista; como mujer gitana, he percibido un importante cambio y evolución en mi pueblo, y quiero destacar que en mi opinión está siendo protagonizado por la mujer, quien a pesar de enfrentarse a numerosas barreras, por su doble condición de mujer y gitana, está propiciando el cambio en el seno de la familia a través de la formación, el empleo, la participación social. Estamos sumergidas en proceso de cambio que precisa de un enorme esfuerzo, pero que las mujeres estamos logrando, buscando un equilibrio entre la identidad, la evolución y la promoción social.

<sup>6</sup> Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en la etapa de Educación Primaria" FSG. 2010.

Estudio titulado “El acceso del alumnado gitano a la enseñanza secundaria”.  
[http://www.gitanos.org/upload/48/86/34\\_35Dossier.pdf](http://www.gitanos.org/upload/48/86/34_35Dossier.pdf)

<sup>12</sup> <http://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/educacion/promociona.html>

Junto a estos tres ámbitos, vamos a introducirnos en uno fundamental en la evolución de la comunidad gitana y transversal a todos los ámbitos expuestos, la igualdad de trato y la no discriminación del pueblo gitano. Cabe resaltar que hemos tenido importantes avances legislativos, principalmente la Directiva 2000/43/CE de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, que el estado español realizó una trasposición de mínimos en la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Se han creado organismos y servicios vitales para el avance; el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación por el Origen Racial o Étnico<sup>13</sup> del que la FSG forma parte activa tanto en su vocalía y los grupos de trabajo junto otras entidades sociales, se creó en 2009 la Red de Centros de Asistencia a Víctimas de Discriminación<sup>14</sup> del citado Consejo, además se ha puesto en marcha en 2009 el servicio de delitos de odio y discriminación de la fiscalía provincial de Barcelona, se ha constituido el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, se trabaja la no discriminación con un importante agente clave como son los cuerpos policiales desde la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad<sup>15</sup>, entre otros avances.

Además de ello, contamos con un importante trabajo a nivel estatal y europeo en esta materia desarrollado por asociaciones gitanas, SOS Racismo, Amnistía Internacional, entidades de la Red de Centros de Asistencia Víctimas de Discriminación, y otras entidades sociales, la Red Enar, la Plataforma por los Derechos Fundamentales de la FRA, etc.



Sin obviar, que la comunidad gitana, somos la minoría étnica más numerosa de Europa (aproximadamente 12 millones de personas) y la promoción de esta comunidad es una cuestión de vital importancia dentro de las agenda política europea, habiéndose emitido diversas recomendaciones por organismos europeos como el Comité para la Eliminación de todas formas de Discriminación Racial, el Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (recomendación nº 13), la Agencia Europea por los Derechos Fundamentales etc., que ahondan en la necesidad de establecer por parte de los estados las medidas necesarias para lograr la inclusión social y la no discriminación de esta minoría.

Como he relatado hay avances para impulsar la no discriminación de esta minoría étnica, pero lamentablemente después de varios siglos de convivencia, numerosos estudios y diferentes instituciones constatan la situación de rechazo social y discriminación que continúa padeciendo la comunidad gitana; a más del 50% de las personas entrevistadas en un estudio del CIS<sup>16</sup> les molestaría “mucho o bastante” tener como vecinos o vecinas a personas gitanas y no les gustaría que sus hijos compartieran clase con alumnos gitanos. Según los datos del Eurobarómetro de 2009, el 61% de los encuestados consideran que en sus países se produce discriminación por origen étnico. Los datos del Eurobarómetro del año 2008 establecen que el 66% de los españoles y el 62% de los europeos consideran que la discriminación más habitual es la étnica.

<sup>6</sup> Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en la etapa de Educación Primaria" FSG. 2010.

Estudio titulado “El acceso del alumnado gitano a la enseñanza secundaria”.  
[http://www.gitanos.org/upload/48/86/34\\_35Dossier.pdf](http://www.gitanos.org/upload/48/86/34_35Dossier.pdf)

<sup>7</sup> <http://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/educacion/promociona.html>

<sup>13</sup> <http://www.igualdadynodiscriminacion.org/home.do>

<sup>14</sup> <http://www.igualdadynodiscriminacion.org/redOficinas/portada/home.htm>

<sup>15</sup> <http://www.gestionpolicialdiversidad.org/contacto.html>

<sup>16</sup> Barómetro CIS (noviembre 2007).

Asimismo, la percepción de discriminación entre las personas gitanas es muy elevada. Por ejemplo, casi el 60% de los varones gitanos han percibido discriminación en la búsqueda de empleo<sup>17</sup>. Finalmente, según los datos del panel sobre discriminación por origen racial o étnico (2010)<sup>18</sup> se visualiza que la imagen de la comunidad gitana está asociada a “ladrones, malas personas, narcotraficantes”, en un tanto por ciento más elevado que cualquier otro grupo vulnerable. La discriminación y el rechazo cotidiano que padece esta comunidad se visibiliza por el área de igualdad de la FSG, desde hace más de 7 años en su publicación anual “Informe Anual de Discriminación y Comunidad gitana”<sup>19</sup>.



Destacar en esta materia que existe una importante brecha entre la igualdad formal “de iure” y la igualdad en la práctica “de facto”, la legislación de lucha contra la discriminación en nuestro país es prácticamente inaplicable en el ámbito jurídico y es necesaria mayor implicación de determinados sectores de nuestra sociedad; juristas, la totalidad de la administración pública, medios de comunicación, entre otros, y el trabajo conjunto de todos estos sectores con las entidades que trabajan con las potenciales víctimas de discriminación, en este caso con la comunidad gitana.

Destaco la necesidad de avanzar en informar, asistir, acompañar integralmente a las víctimas de discriminación étnica durante todo el proceso de defensa de sus derechos, mejorar los servicios existentes en la actualidad, y ampliar la protección en la defensa jurisdiccional de la discriminación.

Imprescindible es la sensibilización social y la concienciación social de la ciudadanía, la FSG consciente de ello, ha realizado varias campañas de sensibilización, pero considero que tiene que haber una mayor implicación de las administraciones y la ciudadanía en general, en nuestro país rechazar a una persona gitana en el acceso al empleo, vivienda, educación, decir frases estereotipadas y prejuiciosas sobre los gitanos/as, no está mal visto, no es un comportamiento reprobable, y tiene unas consecuencias devastadoras para la promoción de mi pueblo y la vulneración de un derecho fundamental como la Igualdad.

La comunidad gitana en estos últimos 20 años en España ha evolucionado mucho, la situación de esta minoría en nuestro país es mejor que en otros países europeos, como sabréis estamos viviendo expulsiones masivas y tratos discriminatorios en Italia, Rumanía, Francia, Hungría, etc., ante ellos la respuesta de las instituciones y los estados europeos debería ser más contundente, no se puede permitir una vulneración de los derechos humanos y de sus derechos como ciudadanos de la Unión. En estos momentos de dificultad económica, España debe continuar siendo pionero como estado inclusivo, reforzar nuestros valores democráticos, ahondando en la Igualdad de Trato y de Oportunidades.

Quiero finalizar, agradeciendo y felicitando a SOS Racismo el importante y pionero trabajo que han realizado durante estos 20 años por la defensa de la Igualdad y no discriminación de todas las personas. Continuaremos juntos trabajando en esta senda por la Igualdad.

**Sara Giménez** es abogada. Responsable de Área de Igualdad de la Fundación Secretariado Gitano.

<sup>17</sup> Encuesta sociológica a hogares de la población gitana”. Encuesta CIS (2006) [www.cis.es](http://www.cis.es)

<sup>13</sup> Panel sobre discriminación por el origen racial o étnico. 2010. Minist. Sanidad, Política Social e Igualdad. [http://www.contraladiscriminacion.com/wpcontent/uploads/2011/03/2010\\_Panel\\_discriminacion\\_consejo.pdf](http://www.contraladiscriminacion.com/wpcontent/uploads/2011/03/2010_Panel_discriminacion_consejo.pdf)

<sup>14</sup> [http://www.gitanos.org/upload/90/06/Discriminacion\\_FSG\\_2011.pdf](http://www.gitanos.org/upload/90/06/Discriminacion_FSG_2011.pdf)

Internacional

## El peligroso ascenso del nazismo en Grecia

Por Roberto López

Es de sobra conocida la terrible situación económica y social que vive Grecia desde hace años, situación que empeora de manera sostenida con el alargamiento de la crisis económica internacional, pero también a medida que se aplican las recetas que los organismos internacionales (Unión Europea, FMI, Banco Mundial...) dictan a sus sucesivos gobiernos.

Es muy probable que la gestión de la economía griega fuese, durante mucho tiempo, bastante deficiente, con altas cotas de corrupción y despilfarro y una fiscalidad insuficiente y poco progresiva. Más o menos como en España, aunque quizás en mayor grado. Y es un hecho que el gobierno conservador de Karamanlis (Nueva Democracia) falseó las cuentas para convencer a Europa de que estaba "haciendo los deberes", ocultando un enorme déficit público.

Pero no es menos cierto que, desde el estallido de la crisis, tanto el Pasok como Nueva Democracia (en los últimos años y actualmente como socios de gobierno) no han hecho otra cosa que ejecutar las políticas que les ordenan los "hombres de negro", fundamentalmente la eliminación de los servicios sociales más básicos, con despido de funcionarios incluido, y el endurecimiento de las condiciones de trabajo, con el fin de ahorrar dinero y equilibrar las cuentas. Y el resultado es catastrófico: la economía griega lleva cinco años de recesión, y los índices de desempleo son ya similares a los de España. Al contraerse la economía, los impuestos que se recaudan son menos de los previstos, los "mercados" pierden la confianza y piden mayor interés para prestar dinero, y el déficit sigue aumentando.

Las consecuencias sociales de esas políticas de ajuste, que se han demostrado totalmente ineficaces para sanear la economía, son espantosas: Millones de personas han perdido el trabajo, o han visto drásticamente reducido su salario, los precios no dejan de crecer (no se aplican impuestos a los capitales, pero sí al consumo), y las prestaciones sociales, directas (subsidios, pensiones...) o indirectas (salud, educación, etc.) disminuyen, o incluso son eliminadas por completo. Una buena parte de la población griega vive ya en situación de pobreza, con numerosos casos de niños desnutridos, y el número de suicidios ha aumentado de manera trágica.

¿Nos resulta familiar ese escenario apocalíptico? Sí, España se va pareciendo. Aún no estamos tan mal, pero vamos por el mismo camino, porque las políticas del gobierno español no son muy diferentes a las del gobierno griego, y sus resultados se están demostrando muy similares.

En Grecia la crisis y las políticas aplicadas han tenido otra consecuencia muy preocupante. Al lógico desprestigio de los partidos tradicionales (el conservador ND y el socialdemócrata Pasok) le ha acompañado un importante crecimiento de la izquierda alternativa (Syriza, KKE...), pero también de una formación política que hace gala de su nazismo sin pudor alguno: Amanecer Dorado.



A diferencia de otros partidos de extrema derecha europeos no disimula en absoluto su carácter fascista, y no se limita a propugnar políticas xenófobas y discriminatorias, o a justificar con su discurso las actuaciones violentas de “ciudadanos desesperados”.



Amanecer Dorado tiene sus propias escuadras de matones (como las tenían Hitler o Mussolini), y un largo historial de ataques y palizas a inmigrantes, mendigos y militantes de izquierda.

Incluso delante de las cámaras de la televisión, uno de sus candidatos electorales abofeteó a una candidata de Syriza, durante un debate electoral. Hace pocos días, una patrulla de matones nazis destruyeron los puestos de artesanos extranjeros en un mercadillo, en las afueras de Atenas. Son, está sobradamente demostrado, unas alimañas muy peligrosas, que no deberían estar toleradas en ningún país democrático.

Pero lo más grave es que ese partido abominable, que no esconde su brutalidad y su racismo más feroz, obtuvo 21 diputados en las últimas elecciones, con un 8'5 % de los votos; y una encuesta reciente le da hasta un 10 % de apoyo electoral. Ese apoyo de una parte importante de la sociedad griega es lo que realmente resulta sobrecogedor.

En España, hasta ahora, la crisis y el retroceso social que estamos sufriendo no ha dado lugar a un efecto como el de Amanecer Dorado en Grecia. Es verdad que han aumentado algunas percepciones negativas hacia la población migrante, y las formaciones políticas xenófobas han subido ligeramente. Pero la gran mayoría de la población no ha prestado oídos a ese tipo de discursos, y desde luego no existe ningún fenómeno similar al de Amanecer Dorado, por fortuna.

Tenemos que evitar que llegue a existir, explicando en todos los foros a nuestro alcance que la culpa de la pobreza creciente, de nuestra falta de recursos sociales, no son nuestros vecinos llegados de otros países, sino los bancos que han especulado con nuestros ahorros y ahora exigen dinero público para no quebrar, los gobiernos que han preferido pedir préstamos antes que subir los impuestos a los más ricos, los organismos internacionales que nos imponen recorte tras recorte...

Y ojalá los griegos sean capaces de reaccionar también contra esa serpiente que ha nacido en su viejo país, al calor de la pobreza y la frustración. Ojalá sean capaces de parar al nazismo, como lo hicieron otra vez ya, hace 70 años.



**SOS Racismo Madrid** es una organización sin ánimo de lucro, de acción antirracista, independiente, democrática, pluriétnica e ideológicamente plural, cuyos miembros son todos voluntarios y que se halla enmarcada dentro de la Federación de Asociaciones de SOS RACISMO del Estado Español.

**¡ Colabora con SOS Racismo Madrid !**

**¡ HAZTE SOCIO, HAZTE VOLUNTARIO !**

- Puedes colaborar con SOS Racismo Madrid participando como voluntario en alguna de las comisiones de trabajo que tenemos: Sensibilización y formación, Jurídica y campañas, Comunicación, Organización.
- Puedes hacerte socio o socia y contribuir económicamente a la lucha contra el racismo, mediante una cuota anual única, que generalmente se cobra a finales de año.
- La cuota de nuestros socios y socias es la principal fuente de financiación de SOS Racismo Madrid.
- La cuota habitual es de 60 € (5 € al mes), pero si lo deseas, puedes pagar una cuota mayor, de 90 o 120 € anuales.